

## CIRCULAR N° DG-23-09-2023

**Para:** Direcciones, Jefaturas y Encargados de la Imprenta Nacional

**De:** Jorge Castro Fonseca, Director General

**Asunto:** Directrices para su atención sobre control y documentación de Procesos para implementación de Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información del Sector Público.

**Fecha:** 12 de setiembre del 2023

### **Directrices para su atención sobre control y documentación de Procesos para implementación de Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información del Sector Público**

Estimados Señores:

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT ha establecido el “Marco Regulatorio de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información”, con una dirección más ajustada a la realidad en el entorno tecnológico actual.

En el cual se instruye que el máximo jerarca institucional, es responsable del establecimiento del Gobierno Corporativo que apoye y supervise la adecuada implementación de Marco Normativo y su gestión, por parte de la instancia competente en materia de I&T.

Además, conforme a la normativa cada uno de los jefes y encargados de los procesos organizacionales deben aportar información, para que detallen y participen de la gestión de recolección de información solicitada por el MICITT para documentar en conjunto, cada uno de sus flujos de trabajo y de su relación, sea esta poca o mucha con las Tecnologías de Información y Comunicación.

Actualmente la Imprenta Nacional cuenta con un contrato en el cual se tiene la colaboración de consultores externos que van a guiar el desarrollo de la documentación necesaria y atinente a la implementación de la normativa vigente y que compete a toda la institución.

Por lo anterior se solicita a todas las jefaturas y colaboradores:

- Atender las solicitudes generadas por parte de los consultores de la empresa llamada Consige Calidad S.A.
- Las solicitudes deben ser atendidas en un plazo no mayor a 4 días.
- La implementación de la normativa es obligatoria y de competencia de todos los departamentos y unidades que forman parte de la Imprenta Nacional.

Es importante mencionar, que la implementación de la normativa técnica es de carácter **obligatorio**, por lo que se insta a gestionar lo necesario para el cumplimiento y aplicación de esta dentro de la Imprenta Nacional.

El propósito es recabar y recolectar toda la información requerida sobre los procesos, las operaciones realizadas y sus controles de calidad sobre ellas, con el objetivo de lograr el cumplimiento de la norma arriba indicada.

Por favor aprovechar la colaboración que se les estará brindando para que se les facilite la recolección de información y la documentación para el cumplimiento de la norma en lo que a ustedes compete, ya que en caso de no participar, deberán proporcionar la información detallada sobre sus procesos que incluye entradas- proceso -salida, entre otros, pero de manera obligatoria a la fecha que para cada uno se establezca.